

**BASES PARA LA**

**LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 11/2014**

**DENOMINADA:**

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN  
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA PARA EL  
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**

## ÍNDICE

### Índice de contenido

I. Glosario.....	5
Instrucciones a los ofertantes.....	8
Objeto de la Licitación.....	8
Marco legal.....	8
Obtención de las Bases de Licitación Abierta.....	8
C.1 Primera opción:.....	8
C.2 Segunda opción:.....	9
Consultas y/o aclaraciones.....	9
Adendas o enmiendas.....	9
Notificaciones por parte del MINSAL.....	9
Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
Prohibiciones.....	10
Impedimentos para ofertar.....	11
Adjudicación.....	11
Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal.....	12
J.1 Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....	12
Documentos originales (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	13
J.2 Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	13
Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera.....	15
K.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	15
K.2 Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	15
DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERTANTE ADJUDICADO.....	16

<u>L.1 Solvencias vigentes para celebrar el contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>Las detalladas en el literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.....</u>	<u>16</u>
<u>Garantía para ofertar y para contratar.....</u>	<u>16</u>
<u>M.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>16</u>
<u>M.2 Garantía de Buena Inversión de Anticipo.....</u>	<u>16</u>
<u>M.3 Garantía de cumplimiento de contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>M.4 Garantía de buena calidad.....</u>	<u>17</u>
<u>M.5 Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>17</u>
<u>Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>17</u>
<u>Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>17</u>
<u>Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.1 Firma del contrato.....</u>	<u>18</u>
<u>P.2 Prorroga de los contratos de suministro.....</u>	<u>18</u>
<u>P.3. Modificaciones contractuales.....</u>	<u>18</u>
<u>P.4. Prohibición de modificación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.4 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.1. Plazo de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.2. Lugar de entrega de Equipo.....</u>	<u>19</u>
<u>Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>19</u>
<u>R.1. Contratistas nacionales.....</u>	<u>19</u>
<u>R.2.  Contratistas extranjeros.....</u>	<u>20</u>
<u>Sanciones y multas.....</u>	<u>22</u>
<u>S.1. Sanciones.....</u>	<u>22</u>
<u>Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>22</u>
<u>S.2. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>22</u>

---

---

<u>S.3. Efectividad de garantía de Buena Calidad:</u> .....	<u>22</u>
<u>S.4 Multas</u> .....	<u>23</u>
<u>Administración del contrato</u> .....	<u>23</u>
<u>Solución de conflictos</u> .....	<u>23</u>
<u>Documentos contractuales</u> .....	<u>23</u>
<u>Contenido de las ofertas</u> .....	<u>24</u>
<u>W.1. Aspectos generales</u> .....	<u>24</u>
<u>VIGENCIA DE LA OFERTA</u> .....	<u>26</u>
<u>RECURSO DE REVISIÓN</u> .....	<u>26</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS</u> .....	<u>27</u>
<u>Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas</u> .....	<u>28</u>
<u>Indicaciones para la entrega de los Bienes Licitados</u> .....	<u>28</u>
<u>Cantidad y descripción del equipo a contratar</u> .....	<u>28</u>
<u>Requisitos técnicos requeridos para ser evaluados</u> .....	<u>29</u>
<u>Z.1. Requisitos generales</u> .....	<u>29</u>
<u>Metodología de evaluación de ofertas</u> .....	<u>33</u>

## I. I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**DR\_CAFTA** (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASE DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP: (Delivery Duty Paid):** término utilizado en los INCOTERMS (International Commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que los Equipos contratados, serán proporcionados a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

**RELACAP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**PARTE I**

**INSTRUCCIONES A LOS  
OFERTANTES**

## **Instrucciones a los ofertantes**

### **A. Objeto de la Licitación.**

El presente proceso de compra tiene como objeto la adquisición de **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL” FONDO GENERAL**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014**, denominada: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL”**, con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL**, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que será utilizado en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

### **B. Marco legal.**

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR\_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### **C. Obtención de las Bases de Licitación Abierta.**

Las Bases para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

#### **C.1 Primera opción:**

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello ( <http://www.comprasal.gob.sv> ) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.



## **C.2 Segunda opción:**

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas Bases y retirar el documento físico de las Bases en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurran los ofertantes para la presentación de ofertas correrán por cada ofertante.

**Para efectos de participar en el presente proceso de licitación, la Base de la Licitación Abierta, podrán obtenerla en el periodo comprendido entre el 5 de Mayo de 2014 al 8 de Mayo 2014, ambas fechas inclusive.**

### **D. Consultas y/o aclaraciones.**

Toda consulta o aclaración que los interesados consideren necesario, deberá formularse por escrito a la UACI del MINSAL, o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, el día **13 de Mayo del año 2014 y el 14 de Mayo del año de 2014**, las que serán contestadas y comunicadas por escrito a todos los interesados que hayan retirado las bases de licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI a más tardar en cuatro días hábiles y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación Abierta y se hayan inscrito.

### **E. Adendas o enmiendas.**

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación Abierta, antes de la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; Las cuáles serán notificadas a cada interesado y publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

### **F. Notificaciones por parte del MINSAL.**

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada

para recibir las, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación**

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en **Fecha 13 de Junio del año 2014**, de la **07:30 a. m.** hasta las **10:00 a. m.** (hora local). Después de las **10:00 a. m.** no se recibirán ofertas.

### **G.2. Apertura Pública de Ofertas y cierre de las mismas**

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en **fecha 13 de Junio de 2014, a las 10:15 a. m. (hora local)**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos al momento de la apertura de ofertas.

Las ofertas presentadas extemporáneamente, quedaran excluidas de pleno derecho de conformidad al artículo 53 de la LACAP.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada debidamente notariada **(Anexo 5 y 6)**.

#### **Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

#### **Capacidad para contratar.**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

#### **Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

### **I. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las Bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de **10 días calendario**, posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias vigentes requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**La UACI del MINSAL, consultara en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por la Contratista en el momento de la Contratación y se dejarán impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

**J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP’S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.**

**J.1 Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP’S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado

en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas)

- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 6.**

#### Documentos originales (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas)
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 5.**

#### J.2 Documentos en fotocopia certificados por notario:

##### Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. (Aun en caso de existir Modificación que reúna en su solo texto el pacto social)

- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar una última deberá adjuntar copia certificada de matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

**Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar una última deberá adjuntar copia certificada de matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

**Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión

de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).

- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.
- b) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendido en El Salvador.

**K. Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera.**

Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios IVA.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información.

**K.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

- a) Referencia bancaria en original, que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría. Para los participantes nacionales, sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia bancaria. Dichos documentos deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Fotocopia certificada por Notario de los Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados debidamente inscritos) al **31 de Diciembre del año 2012, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y/o Auditoria, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

**K.2 Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

a) Referencia bancaria en original, que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

b) Estados Financieros Básicos (Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y estado de resultados) al **31 de Diciembre del año 2012** o del periodo que tenga de operar el ofertante, según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de Auditoría firmado y sellado por Auditor Externo.

**L. DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERTANTE ADJUDICADO**

L.1 Solvencias vigentes para celebrar el contrato.

Las detalladas en el literal "J" de la Parte I de las presentes Bases

L.2 Para los extranjeros: Tarjeta de identificación Tributaria (NIT) extendido en El Salvador

**M. Garantía para ofertar y para contratar.**

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

**M.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el Anexo No. 8 de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme. **(Anexo No. 7)**

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.

**M.2 Garantía de Buena Inversión de Anticipo.**

Si el Contratista requiere al MINSAL el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse este por el Monto del 10% del valor total del contrato. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 8** de la presente base de licitación, para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía por el valor del 100% del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo



### **M.3 Garantía de cumplimiento de contrato.**

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **30 días calendario** siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de Doscientos Diez (210) **Días Calendario** contados a partir de la Orden de Inicio (**ANEXO No. 9**). La UACI entregará el comprobante de recepción de la garantía correspondiente.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.

### **M.4 Garantía de buena calidad.**

El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **30 días calendario** siguientes a la fecha de la entrega del suministro una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, la cual estará vigente, durante un plazo de **Treinta y Seis (36) Meses**; contados a partir de dicha fecha. (**ANEXO No. 10**). La UACI entregará el comprobante de recepción de la garantía correspondiente.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.

### **M.5 Tipos de garantías que podrán presentar.**

Podrán presentar cualquiera de las siguientes garantías y como mínimo será el **10%** del monto contratado, según el siguiente detalle:

- a) Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## **N. Aceptación del contenido de la Licitación**

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

## **O. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido en el Romano I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, así como la muestra cuando sea requerida del equipo, mobiliario e instrumental ofertado, también serán de subsanación los documentos técnicos establecidos en la Parte "II" de

cada lote incluidos en el Romano II. La garantía de mantenimiento de ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1 Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de contrato Anexo No. 11)**

### **P.2 Prorroga de los contratos de suministro.**

Los contratos se podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. (Art. 83 LACAP).

### **P.3. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

### **P.4. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

#### **P.4 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en el documento base de la Contratación Directa; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

#### **Q. Plazo y lugar de entrega.**

##### **Q.1. Plazo de entrega.**

El plazo de entrega del equipo será: 100% en 120 días calendario contados a partir de la distribución del Contrato al Contratista.

##### **Q.2. Lugar de entrega de Equipo**

El lugar de entrega será en El Hospital Nacional San Juan De Dios De San Miguel, ubicado en Final Calle Poniente y 23 Avenida Sur Colonia Ciudad Jardín, San Miguel. LA CONTRATISTA coordinará con los Administrador del Contrato la fecha en la que se realizarán las entregas de los Renglones contratados.

LA CONTRATISTA ò su Representante autorizado en coordinación con el Administrador del Contrato y Guardalmacen respectivo, verificaran que el equipo a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías o sobrantes que se produzcan .LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el Representante de LA CONTRATISTA, y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén respectivo, del Administrador del Contrato y del Representante de la CONTRATISTA que entrega; con los sellos respectivos.

## **R. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

### **R.1. Contratistas nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de abono a cuenta, en un plazo de 60 días calendario posteriores a que la contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, para tramite de QUEDAN la documentación siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del MINSAL, incluyendo en la facturación: Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, numero de renglón, precio unitario, precio total, acta de recepción ambas firmadas por el Administrador de contrato y el Director del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, original y 2 copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, deberá anexar declaración jurada establecida (deberá proporcionar : nombre del banco, numero de la cuenta, nombre de la cuenta bancaria, tipo de cuenta) se presentara unicamente para el primer pago. Debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control de contrato.

Para el equipo que se requiere instalación y puesta en funcionamiento, se cancelara el 80% una vez que el equipo este recepcionado en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel y 20% restante se cancelara cuando este debidamente instalado y funcionando, para la cual deberá adjuntar el acta correspondiente (instalación) firmada por el administrador del contrato y jefe de servicio del hospital.

El contratista se compromete a presentar la factura y acta de recepción en la UACI del MINSAL, dentro de los (5Cinco Días Hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta.

Por resolución numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de Diciembre del año 2007, El MINSAL, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el articulo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

### **R.2. |Contratistas extranjeros.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo de 60 días calendario, Posteriores a que la contratista presente a Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, para trámite de quedan la documentación siguiente: Factura a nombre del MINSAL, incluyendo en la facturación: Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, precio unitario, precio total, acta de recepción ambas firmadas por el Administrador del contrato y Director del Hospital Nacional San Juan de Dios de San

Miguel, original y 2 copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar declaración jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del banco, Numero de cuenta, Nombre de la cuenta bancaria, tipo de cuenta) Se presentara unicamente para el primer pago. Debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción del equipo en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Para el equipo que requiere instalación y puesta en funcionamiento se cancelara el 80% una vez el equipo esté recepcionado en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel y el 20% restante se cancelará cuando esté debidamente instalado y funcionando, para la cual deberá adjuntar el acta correspondiente (instalación) firmada por el Administrador del contrato y jefe de Servicio del Hospital.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine

en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.333

### **R.3 ANTICIPO**

Si el Contratista lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 10% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad por el Derecho a la Salud y Administrador del Contrato, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

El contratista para recibir el anticipo correspondiente deberá presentar un Plan de Utilización del mismo, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: adquisición de bienes o servicios necesarios para la entrega e instalación del equipo, éste deberá contar con su correspondiente cuantificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, el Contratista deberá presentar al Administrador del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, el Contratista deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato verifique su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

## **S. Sanciones y multas.**

### **S.1. Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

#### **Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:**

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los DIEZ DÍAS CALENDARIO después de la respectiva notificación.
- b) Si el oferente no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO posteriores a la entrega del Contrato, la garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S.2. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### **S.3. Efectividad de garantía de Buena Calidad:**

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

### **S.4 Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 81 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

### **T. Administración del contrato.**

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante acuerdo ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

Al iniciar el proceso de entrega del equipo, los Administradores de Contrato deberán presentar un informe el 25 de cada mes, durante la Ejecución del Contrato a la Unidad de Proyectos de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, en el que se detallen los aspectos relacionados a los avances de la entrega de los bienes contratados, (Equipo, Mobiliario, Instrumental, etc.). Dicho informe debe incluir copias de Actas de Recepción del Almacén, Actas de Instalación y Capacitación (si aplica), vales de salida y facturas.

### **U. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

### **V. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.

f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## **W. Contenido de las ofertas**

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### **W.1. Aspectos generales.**

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 11/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y EL MINSAL deberá redactarse en idioma castellano a excepción de los documentos complementarios ó literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en Inglés, en caso de estar en otro idioma del inglés y el castellano deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por EL MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al español, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta



apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

**Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

**Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 2**, de forma impresa y digital en CD ó DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente cuatro decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL,

o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Licitación Abierta en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.

- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). **Anexo No. 4**, Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.
- c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
- f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
- g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

## VIGENCIA DE LA OFERTA.

El periodo de vigencia de la oferta, será de **120 días calendario**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## RECURSO DE REVISIÓN

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, número 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto

quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.

## PARTE II

### ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### **Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas**

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### **X. Indicaciones para la entrega de los Bienes Licitados.**

Para todos los Bienes que resulten contratados, los contratistas deberán de cumplir de forma obligatoria de lo contrario no serán recibidos los suministros, con los siguientes requisitos:

**El equipo amparado en el renglón No. 1; deberá entregarse instalado y puesto en funcionamiento.**

#### **Y. Cantidad y descripción del equipo a contratar.**

El Bien objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente suministrado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a cada código detallado en la siguiente tabla:

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD SOLICITADA
1	60303301	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR PARA CARDIOLOGIA	C/U	1

**Referencia: Las condiciones y especificaciones técnicas del equipo antes detallado se encuentran descritas en el Anexo No. 1 de las presentes Bases de Licitación; además deberá considerar lo siguiente:**

Los ofertantes deberán considerar que el precio total ofertado, es la suma total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, acondicionamiento y habilitación de áreas, instalación y montaje del equipo descrito en las presentes bases de licitación y términos de referencia indicados en anexo 10, considerando materiales, mano de obra y dirección técnica hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del MINSAL.

La empresa que resulte adjudicada tendrá la responsabilidad de cubrir el 100% de los daños que se generen en infraestructura existente para la instalación del equipo.

Considerar al preparar su oferta, que el equipo a suministrar debe ser de tecnología vigente y fabricado con material de primera calidad de acuerdo a las normas de calidad solicitadas en las presentes bases de licitación.

## **CONDICIONES GENERALES**

Incluir en la oferta cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo, aún cuando no se indique explícitamente deberá estar incluido en la oferta y entregarse junto con el equipo sin ningún costo adicional al MINSAL.

El equipo y materiales empleados y la forma de realizar las instalaciones deberán ajustarse a lo establecido por los siguientes Reglamentos, Códigos y Estándares:

- Asociación Nacional para la Protección contra el Fuego (NFPA), EEUU.
- Underwriters Laboratories (UL), EEUU.
- Asociación Americana para Pruebas de Materiales (ASTM), EEUU.
- Asociación Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME).
- Normas DIN, Normas UNE, CE, Nacional Electric Code (NEC), EEUU.
- Food and Drugs Administration (FDA), EEUU.
- Normas relacionadas a equipos radiológicos, internacionales y nacionales según UNRA.
- Norma ACI, EEUU.

Y las que se indiquen en las especificaciones técnicas descritas para cada renglón.

Para el equipo de radiología, es responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada realizar el estudio de protección radiológica en las áreas donde será instalado el equipo, el cual deberá ser elaborado por entidad autorizada por UNRA, (en cumplimiento con la normativa de esta última), para garantizar la protección radiológica de las áreas mencionadas, y en caso de ser necesario, realizará las obras pertinentes, para cumplir con los resultados del estudio realizado.

## **Z. Requisitos técnicos requeridos para ser evaluados.**

### **Z.1. Requisitos generales**

El equipo a adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos, por lo que deberán cumplir con el 100% según el siguiente detalle, de lo contrario serán descalificados.

Catálogo ó brochure en español, legible tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del equipo ofertado debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de licitación, número de renglón según Bases de Licitación, en la página respectiva de dicho catalogo o brochure.

Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir los equipos, partes, accesorios y/o repuestos que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la comunicación legal que haga el MINSAL, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal.

Nota firmada por el Representante Legal en la que de resultar adjudicado se compromete a entregar los Certificados de Garantía de Fabrica, por el mismo periodo y condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

Nota firmada por el representante legal donde se compromete a suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía y garantizar la existencia de repuestos e insumos en plaza durante un periodo mínimo de 10 años.

Carta de compromiso de tiempo de respuesta por falla del equipo a partir del momento de solicitud de servicio de acuerdo al tiempo establecido en las especificaciones técnicas, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.

Carta compromiso de presentar el Plan de Capacitación coordinado con el representante de la Institución, que utilizará el equipo.

Carta compromiso de presentar la Calendarización de visitas a realizar para brindar el mantenimiento preventivo al equipo (de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas)

Nota en la cual se compromete que de resultar adjudicado, durante el tiempo que dure la garantía a tener actualizadas las certificaciones de calibración de los diferentes instrumentos utilizados para el control de calidad, según lo especificado por el fabricante.

Adjuntar nota en la cual se compromete que de resultar adjudicado durante el tiempo que dure la garantía a mantener actualizados el software de aplicación del equipo.

Carta compromiso de contar localmente con personal Técnico Biomédico entrenado por el fabricante, así mismo presentar currículo vital del personal técnico con sus respectivos atestados y que además brindara el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo al programa exigido, en caso de empresas extranjeras de resultar adjudicada, dicha carta deberá estipular el compromiso de establecer un centro de servicio local que proporcione el soporte técnico.

Carta compromiso que de resultar adjudicado entregará instalado y funcionando el equipo según lo establecido en las presentes bases de licitación.

Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere los equipos, deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación de cada uno de ellos.

**La visita al lugar de la obra y donde se Instalara el Equipo, se realizara en Coordinación con la Dirección del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel quién designará técnicos idóneos para realizar dicha visita, el día 12 de Mayo de 2014.**

**Las empresas deberán presentarse a las 10.00 a.m. a dichas oficinas ubicadas sobre en Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur Colonia Jardín San Miguel. Los participantes que por alguna razón no asistan a la visita el día programado podrán Coordinar la visita con la la Dirección del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel para cumplir con este requisito.**

En el caso de ser equipo ya adquirido por la UACI del Nivel Superior, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido y se evaluará conforme al Informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior, considerando los últimos Tres (3) años, a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de ser equipo no adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar 2 constancias originales de experiencia satisfactoria de establecimientos de salud, de los sectores Autónomas, Públicas o Privadas legalmente constituidas nacionales o extranjeras, donde hayan brindado los suministros ofertados con características iguales o semejantes a las solicitadas, referir la calidad, marca, experiencia técnica del uso del equipo con un periodo mínimo de uso de 6 meses y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por uno de los siguientes profesionales las Jefaturas del Servicio, Propietario/Representante Legal de la empresa ó Jefe de Mantenimiento de la Institución donde se ha utilizado el equipo, con una vigencia no mayor de 30 días, previo a la apertura de oferta.

6.2.2 LA OFERTA ECONÓMICA deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de Presentación de Ofertas según **Anexo No. 2** y a su vez presentarlo impreso y en Cd; además deberá contener lo siguiente:

- Carta firmada por el Representante Legal indicando en números y letras el monto total ofertado.
- Montos ofertados en dólares de Los Estados Unidos de América y se considerarán únicamente dos decimales.
- Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y contrato respectivo.

# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



## Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del siguiente equipo **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL” FONDO GENERAL** , a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la **Parte I literales “J” y “M.1”**, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I literal “K”**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo $Is = 1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría para ofertantes nacionales. Como excelente o muy bueno en el caso de los ofertantes extranjeros. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30</b>

**c) Evaluación de los Aspectos Técnicos**

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la **Parte II**; así como también las especificaciones técnicas del equipo descritas en el **Anexo No. 1**

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de cada uno de los equipo de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR		
CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>		<b>50%</b>
1.1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>50%</b>	
1.2 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>0%</b>	
<b>2. EXPERIENCIA</b>		<b>20%</b>
<b>2.1 EQUIPO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL</b>		
2.1.1 SI PRESENTA 2 CONSTANCIAS DE FORMA SATISFACTORIA DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	<b>20%</b>	
2.1.2 SI PRESENTA 1 CONSTANCIA DE FORMA SATISFACTORIA DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	<b>10%</b>	
2.1.3 SI NO PRESENTA CONSTANCIAS DE FORMA SATISFACTORIA DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	<b>0%</b>	
<b>2.2 EQUIPO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL</b>		
2.2.1 REPORTE DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL	<b>20%</b>	
2.2.2 REPORTE DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL	<b>0%</b>	

	TOTAL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EXPERIENCIA	70%
3. C	CAPACIDAD FINANCIERA	30%
	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	100%

**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR\_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 30 de Abril de 2014

María Isabel Rodríguez  
Ministra de Salud

Rcr.

# PARTE IV ANEXOS

## **ANEXO No. 1**

# **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

RENGLÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60303301	<b>ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR PARA CARDIOLOGIA</b>	1

<b>Equipo</b>	Angiografo para cateterismo cardíaco e intervencionismo
<b>Descripción</b>	<p>Sistema radiográfico de angiografía para la aplicación médica tanto en Cardiología para adultos, Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía, Radiología intervencionista y otros procedimientos endovasculares, con las siguientes características de referencia:</p> <p>Sistema angiográfico monoplanar con detector plano digital de aplicación universal para el diagnóstico y tratamiento de las intervenciones cardiológicas, vasculares y quirúrgicas.</p> <p>Con acceso al paciente para la implantación de marcapasos.</p> <p>Generador de Rayos X            Ø Potencia de al menos 100KW.            Ø De alta frecuencia, trifásico.            Ø KVp ajustable durante la adquisición radiográfica en un rango entre 50 KVp igual o mayor 100 KVp.            Ø KVp ajustable durante la adquisición fluoroscópica en un rango entre 60 KVp igual o mayor a 100 KVp            Ø Corriente (mA) ajustable durante la adquisición radiográfica en un rango de 750 mA o mayor.            Ø Corriente (mA) ajustable durante la adquisición fluoroscópica en un rango entre 10 mA o menor a 100 mA o mayor.            Ø Con ajuste automático de la corriente del tubo en relación a la distancia foco-receptor de imagen.</p> <p>Tubo de Rayos X            Ø Con al menos tres puntos focales            Ø Sistema de enfriamiento cerrado con agua y aceite            Ø Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de al menos 3.0 MHU.            Ø Capacidad térmica de almacenamiento de la coraza del tubo de Rayos X de al menos 4.5 MHU.            Ø Disipación de calor del ánodo de al menos 6.5 Kw.            Ø Con filtros para reducción de dosis seleccionados automáticamente para filtración espectral de [0.1 a 0.3mm] de cobre. (rango aproximado)            Ø Filtración total mayor o igual a 2.5 mm de Al</p> <p><b>SISTEMA ARCO EN C</b>            Ø Gantry montado al piso isocéntrico con tres ejes de movimiento.            Ø Distancia aproximada Isocentro al piso a 100 cm o mayor.            Ø Velocidad angular variable en un rango aproximado hasta 20°/s o mayor con proyecciones LAO/RAO y ± 15° con proyecciones CRAN/CAUD            Ø Rotación aproximada con proyección RAO de -115°            Ø Rotación aproximada con proyección LAO de +105°            Ø Con angulaciones craneal y caudal.            Ø Distancia variable entre el foco y el detector (SID) en un rango aproximado</p>

entre de 90 cm a 115 cm o mayor.

**MESA:**

Ø Tablero flotante con absorción equivalente a 1.5 mm de aluminio o menor.

Ø Con frenos electromagnéticos

Ø Rotación de la mesa de al menos +/- 110°

Ø Movimiento longitudinal motorizado

Ø Movimiento transversal o lateral de al menos +/- 12 cm o mayor

Ø Movimiento vertical aproximado de 75 cm a 105 cm o mayor

Ø Dimensiones largo de 280 cm o mayor

ancho de 45 cm o mayor

Ø Velocidad de desplazamiento vertical de al menos 2.3 cm/s o mayor.

Ø Capacidad aproximada de soporte de peso del paciente de al menos 220 Kg o mayor.

Ø Cobertura fluoroscópica del paciente de al menos 190 cm o mayor

Ø Mesa con delantal protector de radiación.

**DETECTOR PLANO DE ESTADO SÓLIDO:**

Ø Detector plano estado sólido de la misma marca del equipo a ofertar con dimensiones aproximadas de al menos 30 X 40 cm y una matriz como mínimo de 1024 X 1024.

Ø Con al menos 4 diferentes formatos de entrada.

Ø Con rejilla antidifusora removible para procedimientos que requieran mejorar eficazmente el uso de las dosis de rayos x

Ø Eficiencia cuántica del detector (DQE): 70% o mayor en la adquisición.

Ø Tamaño de píxel 200micras o menor.

Ø Matriz de adquisición 1024x1024 x 14bits o mayor

Ø Resolución espacial aproximada del detector: 2.5 LP/mm

**SALA DE PROCEDIMIENTOS**

Ø Manejo completo desde la sala de exploración desde la preparación del paciente hasta el postprocesamiento de imagen.

Ø Mandos intuitivos que permitan todas las secuencias de trabajo.

Ø Completo manejo del sistema con elementos de mando modulares en la mesa de paciente para controlar los desplazamientos del arco en Cór, de la mesa de paciente y del colimador altiplano.

Ø Mando de pantalla táctil multifuncional para controlar el sistema de imagen.

Ø Pedal para disparar la Fluoroscopia pulsada y continua o las series radiográficas, al mismo tiempo que las luces de la sala se apaguen automáticamente al realizar el disparo.

Ø Carro móvil de monitores montado en el techo.

Ø Tres Monitores monocromáticos de 32" o más para la imagen de referencia, la imagen en vivo y los trazos de curvas fisiológicas.

Ø Indicadores digitales visibles por el operador de la posición del arco y la mesa.

Ø Carro móvil en techo con brazo articulado con pantalla de protección radiológica para el usuario.

Ø Lámpara Quirúrgica de un solo cuerpo de 120,000 luxes, de techo el móvil para procedimientos especiales. (Tipo led )

Ø Vidrio plomado para sala de control.

**SALA DE CONTROL**

Ø Mando por teclado y ratón para todas las funciones del sistema de imagen, como postprocesamiento de imagen, archivo y configuración de los programas de órganos.

**Pantalla de datos**

Ø Con capacidad de actualizar o agregar software a futuro.

- Ø Dos Monitores de 19" o más para la imagen de referencia, la imagen en vivo
- Ø Dos Monitores de 19" o más para los trazos de curvas fisiológicas.
- Ø UPS para el sistema de imagen con al menos 10 min de respaldo

#### **SISTEMA DE IMAGEN**

- Ø Sistema de imagen digital de alta resolución con visualización de imagen, conexión a la red DICOM e interfaz de usuario
- Ø Visualización de imagen en tiempo real con fluoroscopia.
- Ø Visualización de imagen de referencia
- Ø Funciones de postprocesamiento de imagen y de funcionalidad de red.
- Ø Almacenamiento y despliegue en el monitor de las escenas dinámicas de fluoroscopia.
- Ø Memoria de imagen de al menos 50.000 imágenes en matriz 1k/12 bits (ampliable).

#### **MODOS DE FUNCIONAMIENTO**

- Ø Fluoroscopia digital pulsada con frecuencias de pulsos de 5, 10, 15 y 30 p/s (monoplano) en matriz 1k/12 bits y filtro digital en tiempo real; formación de la media ponderada móvil (GGM) con detector del movimiento.
- Ø Roadmapping 2D o 3D en Fluoroscopia.
- Ø Presentación de la última imagen.
- Ø Angiografía por Sustracción Digital DSA, hasta por lo menos 5 cuadros por seg. En el tamaño de matriz original.
- Ø Adquisición Cardíaca hasta 60 cuadros por seg. En matriz de 1k/12 bits
- Ø Decaimiento por superposición en línea de Fluoroscopia activa e imagen de referencia.
- Ø Optimización digital de la densidad para la homogeneización en línea de series nativas e imágenes únicas.
- Ø Compensación automática de áreas de imagen sobreexpuestas y subexpuestas, lo que garantiza una impresión de imagen homogénea.

#### **PROCESAMIENTO DE IMAGEN**

- Ø Realce de bordes en tiempo real,
- Ø Visualización de imagen positivo-negativo,
- Ø Ajuste de la ventana, brillo y contraste,
- Ø Desplazamiento de imagen (Roaming),
- Ø Inversión de imagen vertical y horizontal,
- Ø Funciones lupa y zoom.
- Ø Almacenamiento de imágenes discretas como imágenes de referencia también durante la Fluoroscopia.
- Ø Adquisición ECG y almacenamiento: Adquisición, almacenamiento y visualización de una derivación ECG. La indicación se efectúa junto con la información de imagen en un monitor.
- Ø Cuantificación: Medición de ángulos y longitudes, selección de calibración automática y/o manual.
- Ø Funciones de texto: Rotulación de imagen que puede configurar el usuario, anotación libre o mediante módulos de texto, línea de comentarios sobre la imagen, visualización I/D.
- Ø Acceso rápido y directo a todas las series, imágenes únicas y archivo de fotos, tanto en la sala de exploración como en la de mando.
- Ø Software de cuantificación y Análisis de científico de vasos coronarios
- Ø Software de cuantificación y Análisis de ventrículo izquierdo.
- Ø Software de cuantificación y Análisis de vasos periféricos.
- Ø Grabadora de DVD/CD (DICOM) Unidad DVD para el almacenamiento de imagen automático y digital en DVD-/CD-ROM para el intercambio de datos offline en formato DICOM.
- Ø Conexión en red



Ø Interfaz de red (1000 BaseT) con los siguientes servicios DICOM integrados: DICOM-Send; DICOM SC (Storage Commitment), DICOM-Query/DICOM-Retrieve, DICOM PRINT.

#### **SISTEMA DE REGISTRO**

Ø Sistema de Registro para los procedimientos de hemodinamia ampliable a funciones para procedimientos de Electrofisiología  
Ø Comunicación en dos direcciones con Intercambio de datos en conjunto con el equipo de Angiografía. Datos demográficos del paciente y los reportes.  
Ø Con 64 canales para electrocardiografía intracardiaca.  
Ø Por lo menos 4 entradas para medir presiones  
Ø ECG de 12 derivaciones  
Ø Medición de Saturación de Oxígeno  
Ø Medición de Presión Arterial No invasiva  
Ø Medición de Gasto Cardíaco por termo dilución  
Ø Cálculo del Gradiente  
Ø Almacenamiento digital de los trazos hasta por lo menos 30 seg retrospectivamente  
Ø Secuencia de Pullback  
Ø Calculo del Shunt  
Ø Presentación en Monitores de por lo menos 19" uno para las curvas en tiempo real y otro para el manejo del operador.  
Ø Archivo de estudios en CD-R / DVD-R  
Ø Impresor láser blanco y negro  
Ø UPS para el sistema de Registro con al menos 10 min de respaldo.

#### **INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE**

Ø Inyector con su pedestal rodable  
Ø Volumen de Jeringas de 150 ml  
Ø Límite de presión de por lo menos 1200 psi  
Ø Impresor DICOM seco térmico B/N grado médico  
Ø Formato de película 14 x17"  
Ø Resolución 320 dpi o mayor  
Ø 100 hojas de película por hora o mayor  
Ø Disco duro de 20 Gb o mayor

#### **ACCESORIOS INCLUIDOS:**

Ø Suministro e instalación de tablero de protección con los siguientes componentes y características:  
Contactor trifásico principal  
Interruptor diferencial de falla de fase y neutro  
Detector de alto y bajo voltaje  
Supresor de transientes  
Circuito de control que incluirá botonera para el encendido apagado de la unidad, un interruptor de emergencia en las proximidades de la unidad.  
Circuito de control para lámpara indicadora(s) de exposición  
Ø Lámpara indicadora de exposición  
Ø 6 Chalecos plomados  
Ø 6 Pares de lentes plomados  
Ø 6 Protectores para cuellos plomado  
Ø 6 Protectores plomados para gónadas  
Ø 1 Mampara rodable de plomo con vidrio plomado en la parte superior.

#### **NORMAS DE FABRICACIÓN DE CALIDAD INTERNACIONAL Y NORMATIVAS NACIONALES SOLICITADAS:**

Ø El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y

	<p>estándares para uso en servicios de radiología. Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p> <p>Ø Deberá cumplir con los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, EN 61267:1994, CFR 1020.30. 2000 ó equivalencia plenamente demostrada.</p> <p>Ø Presentar certificado o autorización 510K vigente de FDA.</p> <p>Ø Las pruebas de recepción del equipo deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la "Norma de Procedimientos de Control de Calidad para Equipos de Rayos X de uso en Diagnóstico Médico y Dental" según acuerdo No. 334 del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) del 27 de octubre de 2004.</p>
<p><b>Características Eléctricas</b></p>	<p>Voltaje de alimentación: Acorde al voltaje proporcionado por el establecimiento donde será instalado el equipo durante la visita de campo.</p> <p>En caso de que el equipo ofertado no coincida con este valor del voltaje que se utiliza en el establecimiento deberá proporcionar el dispositivo (transformador) para poder realizar la conexión del equipo.</p> <p>Frecuencia: 60 Hz                  Fases: 3                  Tipo de seguridad eléctrica: según norma IEC 60601 - 1, 3rd ed. ANSI/AAMI ES1-1993 o equivalente plenamente demostrada.</p> <p>Ø Protección eléctrica según Art. 517 del NEC (NFPA 70) o equivalente.</p> <p>Ø Debe incluir UPS para todo el equipo (Potencia y control) con duración promedio de 15 minutos de acuerdo a la capacidad del equipo ofertado.</p>
<p><b>Condiciones de Pre-instalación</b></p>	<p><b><u>OBRA CIVIL:</u></b></p> <p>Realizar las obras físicas a las instalaciones según requerimientos del equipo a instalarse.</p> <p><b>En caso de ser necesario realizar cualquier cambio en la obra civil, para mejorar las condiciones de instalación del equipo, el suministrante podrá efectuar cambios previa autorización del administrador del contrato, sin generar costos adicionales al MINSAL.</b></p> <p><b><u>OBRA MECÁNICA:</u></b></p> <p>Suministro e instalación de estructuras de soporte, barreras, según condiciones de pre-instalación del fabricante. Se debe considerar los anclajes para la seguridad del equipo.</p> <p><b><u>OBRA ELÉCTRICA:</u></b></p> <p>Debe tomar en cuenta de ser necesaria la instalación de la acometida desde el panel de protección del Hospital.</p>

	<p>Ademas deberá considerar la instalación de tablero de protección dentro o fuera del área de instalación de los equipos que así lo requieran.</p> <p>Las protecciones eléctricas deberán estar en concordancia con la norma utilizada en el tablero existente. Para los equipos auxiliares con potencia menor a 1.0 KVA,</p> <p>Sera necesaria la instalación de toma corriente y caja de protección en las proximidades del mismo, para el equipo se recomienda que incluya tablero de protección según lo especificado para cada equipo.</p> <p><b><u>EQUIPO DE ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR PARA CORDIOLOGIA.</u></b></p> <p>Para su instalación deberá considerarse la distribución del esquema arquitectónico propuesto, las dimensiones finales de los ambientes dependerán del tamaño de los equipos y accesorios a suministrar, considerando áreas suficientemente amplias para la movilización de pacientes y circulación de personal, tomando en cuenta para ello, en caso de ser necesario área adicional ubicada según propuesta electrónica, para la habilitación del local designado ( archivo de placas radiográficas) en el Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel.</p> <p>Deberá realizar las actividades de habilitación, pre – instalación, instalación y puesta en funcionamiento para el equipo de ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR PARA CARDIOLOGIA, en las áreas que a continuación se detallan:</p> <p>Sala de espera                  Recepción                  Desvestidor de médicos y pacientes                  Lavabo de médicos                  Sala de procedimientos                  Sala de control                  Sala de maquinas                  Sala de UPS                  Preparación de materiales                  Área de potencia                  Área de Chiller                  Bodega de insumos y equipos                  Área de recuperación                  Pasillos de mantenimiento.</p> <p>Según guía de actividades y esquema arquitectónico incluido al final del presente anexo.                  Se deberá incluir estructura de concreto en el lugar recomendado por el fabricante con las adecuaciones de la ruta del cableado tanto para el Arco monoplanar como para la mesa del paciente o del conjunto brazo – mesa.</p>
<p><b>Condiciones de Recepción</b></p>	<p>Ø Se deberán considerar que el equipo se pueda instalar en el área que el hospital designe, para lo cual se proveerá planos con la información para instalación.</p> <p>Ø Verificación de la red de polarización del área donde será instalado el equipo en caso de ser necesario se deberá incluir la modificación o creación de una nueva red de tierra para garantizar la correcta polarización del equipo.</p>

	<p>Ø Se deberá plomar si es necesario, el área donde será instalado el equipo y realizar a través de la entidad correspondiente la memoria de cálculo, en caso de realizar el plomado del área, se deberán cubrir las láminas con material resistente como tabla roca u otro material de mejor calidad para darle el acabado a la sala.</p> <p>Ø Las partes mecánicas del equipo como el fluoroscopio y columna deberán ser fijadas al piso. Incluir todos los materiales y herrajes necesarios.</p> <p>Ø Debe incluir la construcción si es necesario de base de concreto armado para colocar base del equipo según recomendación del fabricante.</p> <p>Ø Se deberá revisar las canalizaciones existentes si se adaptan al equipo a suministrar de lo contrario, realizará las obras necesarias para dejar los cables de suministro de energía y control bajo el piso de la sala de procedimientos, así como su interconexión con la consola del equipo.</p> <p>Ø El suministrante deberá realizar el montaje, la instalación eléctrica y la puesta en marcha del equipo.</p> <p>Ø Deberá entregarse instalado y funcionando a entera satisfacción del Administrador de Contrato, el especialista asignado del área y el encargado de la recepción.</p> <p>Deberá realizar visita de carácter obligatorio al lugar donde será instalado el equipo según se indique en las condiciones de compra.</p>
<p><b>Información Técnica Requerida</b></p>	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>·Catálogos originales con especificaciones técnicas en idioma español.</li> <li>·Manual de pre instalación en idioma español. Con el equipo en original y dos copias:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Manual de Operación en español.</li> <li>Ø Manual de Instalación</li> <li>Ø Manual de Servicio</li> <li>Ø Manual de Partes</li> </ul> <p>Los manuales de instalación, servicio y partes deberán ser entregados preferiblemente en español. o en su defecto en idioma inglés. Todos los manuales en forma impresa y digital (CD).</p>
<p><b>Garantía</b></p>	<p>Garantía de fábrica de 2 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, según la siguiente descripción:          En todas las partes del equipo incluyendo sus accesorios y equipos periféricos como el tubo de rayos X, así como en mano de obra, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.          Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas.          Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 10 años.          Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24</p>

	horas.
<b>Capacitación</b>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <p>La operación, limpieza y manejo del equipo así como el mantenimiento preventivo, impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente, mediante un plan de capacitación aprobado por la jefatura de mantenimiento del establecimiento, el cual debe ser presentado al momento de la entrega del equipo.</p> <p>Deberá presentar programa de entrenamiento, y todo el material requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p> <p>El suministrante deberá actualizar periódicamente y cuando sea requerido, las instrucciones en el manejo del equipo al personal operador de este.</p> <p>La duración de la capacitación será de 8 horas para el personal operativo y de 4 horas para el personal técnico.</p> <p>Soporte técnico: La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico biomédico con personal entrenado por el fabricante.</p> <p>· Junto con la oferta presentar currículo vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.</p>

**ANEXO No. 2**

**Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Presentación de Oferta Técnica Económica MINISTERIO DE SALUD				
Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014			Hoja ___ de ___	
Proveedor No. : _____				
Fecha: / / (Día/Mes/Año)				
Nombre o Razón Social de: <u>Nombre de la empresa</u>				
La empresa o Consorcio				
Especificaciones				
Renglón No.: _____				
Código del Artículo: 000000000000				
Descripción del producto o servicio:				
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Unidad	Cantidad	Precio	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida	ofrecida	Unitario	Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u	000	0.0000	000.00
Marca: _____				
Origen: _____				
Vencimiento del Producto: _____				
Monto total de la oferta en letras:				
XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Plazo de entrega:				
Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:				
Vigencia de la oferta:				
Observaciones:				
Nombre, firma y Sello del ofertante			Sello:	
Nombre: _____				
Firma: _____				

**Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional					Hoja 1			
Presentación de Oferta Técnica Económica								
MINISTERIO DE SALUD								
Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014								
Formulario de Oferta Técnica Económica								
Proveedor No. : _____								
No.	Renglón No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		C/U	000	0.00	\$000.00
			Según					
			Bases					
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ;					
			Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		C/U	000	0.00	\$000.00
			Según					
			Bases					
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ;					
			Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		C/U	000	0.00	\$000.00
			Según					
			Bases					
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ;					
			Vigen. ofer.. Casa Representada:					
Total oferta								\$0,000.00
Firma: _____				Sello:				
Representante Legal :								

## **ANEXO No. 3**

CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DONDE SE INSTALARA EL EQUIPO

PROYECTO

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA  
PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL”  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL

Por medio de la presente certifico que yo, \_\_\_\_\_

de parte \_\_\_\_\_

(Nombre de la Empresa ofertante)

Declaro haber visitado el lugar donde se INSTALARA el Equipo, habiendo estudiado previamente las Bases de Licitación y cuidadosamente examinado el lugar de instalación del equipo, aceptando las condiciones que se detallan en dicha base de licitación.

Al mismo tiempo certifico que estoy satisfecho con la descripción del equipo a instalar bajo las explicaciones recibidas por el MINSAL y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las Bases de esta Licitación.

Por el Ofertante:

Cargo y sello:

Por MINSAL:



Cargo y sello: Delegado del Hospital San Juan De Dios De San Miguel.

FECHA:

## **ANEXO No. 4**

**CD-R PARA CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS CON BASE AL MANUAL DEL PROVEEDOR  
PARA EL SISTEMA DE ADQUISICIONES VERSIÓN 2.01**

## ANEXO No. 5

### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, FONDO \_\_\_\_\_, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases de Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de los equipos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la

misma \_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

#### **AUTORIDAD COMPETENTE**

#### **DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**

### **ANEXO No. 6**

#### **Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, FONDO \_\_\_\_\_, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de1 MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases de Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de los equipos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_ del Libro\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**

## **ANEXO No. 7**

### **MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

\_\_\_\_\_

—

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de

\_\_\_\_\_

—

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de

\_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de

\_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

—

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

\_\_\_\_\_

—  
(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

---

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014**, referente a la adquisición de \_\_\_\_\_ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150) días** calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra del Ministerio de Salud dada por escrito a \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**ANEXO No. 8**

**MODELO FIANZA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

\_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

FIADORA)

del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará  
\_\_\_\_\_ OTORGA: Que se constituye fiador de

\_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de

\_\_\_\_\_

(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la devolución de igual suma de dinero que el Ministerio de Salud entregara a \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA  
CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de

\_\_\_\_\_

de las obligaciones que ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_ celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ entre el Ministerio de Salud y

\_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto  
\_\_\_\_\_ Licitación Abierta DR CAFTA LA

No. \_\_/2014

(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente hasta la deducción total de la cantidad otorgada en concepto de anticipo.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita de la Titular del Ministerio de Salud a la \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

## **ANEXO No. 9**

### **MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)

del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)

ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL TITULAR DEL MINISTERIO DE SALUD)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en su calidad de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014**

Esta Fianza estará vigente por el plazo de 210 Días Calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)  
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**ANEXO No. 10**  
**FIANZA DE BUENA CALIDAD**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_,

Que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad y Estabilidad del suministro que \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL TITULAR del MINSAL).

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, en su calidad de Ministra de Salud.

Dicho contrato se refiere a la adquisición de \_\_\_\_\_, Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 11/2014.**

Esta Fianza estará **estará vigente , durante un plazo de TREINTA Y SEI S (36) MESES;** contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a \_\_\_\_\_

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos



contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de , dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE**

## **ANEXO No. 11**

### **MODELO DE CONTRATO**

MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_  
República de El Salvador, C.A. LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 11/2014  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/\_\_\_  
FONDOS \_\_\_\_\_  
CÓDIGO \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de

\_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "LA CONTRATISTA"; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar "\_\_\_\_\_"; a precios firmes puestos en el lugar que las Bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:


Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa por No.\_\_\_\_/\_\_\_\_, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) El Oficio de Adjudicación No.\_\_\_\_/\_\_\_\_; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la Licitación. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en un plazo establecido en las Especificaciones Técnicas para la Licitación. **CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO:** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de Contrato, autorizada por la titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_) (según lo adjudicado). **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con Fondos General, mediante el Cifrado Presupuestario \_\_\_\_\_, el cual queda automáticamente incorporado a este Contrato, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido

que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el **MINSAL** a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente.

**CLÁUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según las

**Especificaciones Técnicas para la Licitación.) CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** LA

CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: **a)**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este

Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del Contrato, la

cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_\_siguientes a la fecha de distribución del

presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_.

**B) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este

Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del

Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_\_ posteriores a la fecha en que

el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción

definitiva que para tal efecto levantará el guardalmacén respectivo, y permanecerá vigente

durante el plazo de \_\_\_\_\_, contado a partir de dicha fecha. Dichas garantías consistirán en

**fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal

en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá

presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para

lo cual se proporcionará el quedan correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN**

**DEL CONTRATO.-** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Al ó los Administradores del Contrato, cuyo (s) nombre(s)

se encuentra(n) establecido (s) en el referido acuerdo Anexo No. \_\_\_\_ del presente contrato. El ó

los nombrados en dicho acuerdo tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la

LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)**

Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de

ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar

los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para

iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los

incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del

seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de

documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de

inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las

actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el

Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores

a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a

fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)**

Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada

tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el

periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no

ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las

mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)**

Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente

Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA

incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a

la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada

día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán

en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección,

sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la

ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE

partes y si por esta forma no se llegará a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** (Según las Especificaciones Técnicas para la Licitación). Para lo cual el Guardalmacén y los Administradores del contrato verificarán que el suministro a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la nota de remisión o factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará a **LA CONTRATISTA** su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art.64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el MINSAL, hará efectivas la garantía que tuviere en su poder.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones tales como: vencimientos; corrección en la presentación, cambios de origen; cambios de marcas; correcciones en números de registros, y otros que no afecten el Objeto del Contrato, estas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial suscrita por la Titular del MINSAL; y las que afectaren el Objeto del Contrato como incremento y disminución en el mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por la Titular del MINSAL; y **LA CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a **LA CONTRATISTA**, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere..

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la Legislación de la Republica de El Salvador, cuya aplicación será de conformidad a lo establecido en el Art. cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - Republica Dominicana (TLC-DR-CAFTA), renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este Contrato y las Leyes de este país, asimismo señalan como domicilio especial el de esta Ciudad.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** \_\_\_\_\_. **Teléfono** \_\_\_\_\_, **Fax** \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA.

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

ANEXO No. 12

PLANOS CAD ANGIOGRAFO

PLANOS PED ANGIOGRAFO

GUIA DE PROTECCION

ET – ANGIOGRAFO

FORMULARIO DE OFERTA

REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISOS

TDR - ANGIOGRAFO

**( ENTREGADOS EN CD)**

## **Anexo No. 13**

### **Declaración jurada para tramite de pago**

#### 1.0 DECLARANTE

##### 1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

##### 1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
---------------------	-----	--------------------	----------

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
---------------------	------------------	-----------	-----------	------------------

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

**TODO TIPO DE OBLIGACIÓN**